

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la delegación de competencias del Pleno del Consejo Social a favor de la Comisión de Gestión Interna 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*" 7

- Resolución de 22 de enero de 2025 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación-IMIENS 2025 7

- Resolución de 22 de enero de 2025 por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2025 10

- Resolución de 23 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes relativas al contrato Prep-000382, incluido en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 14

- Resolución de 17 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales UNED 2024 15

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 15 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelven las Becas Santander-Ayuda Económica, convocatoria 2024-2025, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023-2024
- Resolución de 20 de enero, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de coordinador docente en el centro UNED en Albania convocado el 25 de noviembre de 2024 (BICI n.º 8) 19

- Acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 21 de enero de 2025, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (Ka1)-Programas Intensivos Combinados (BIP)-PROYECTO: 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138 20

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de contrato laboral para programador en JAVA 22

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 24

GERENCIA

- Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED (Sustituye a la publicada en el Bici n.º 14 de 20 de enero de 2025 que queda sin efecto) 25

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Fundamentales. 29

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro 29

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Máster "Innovación, Diversidad y Equidad en Educación" (Cód. 23302526) 31
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Organización y gestión de centros educativos" (Cód. 63031088) 32
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Recursos culturales y literatura infantil para la enseñanza del inglés" (Cód. 63034075) 32

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Corrección de errores al Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2024, publicadas en el BICI n.º 14 del 20 de enero de 2025 34

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Grado de Ciencia Política y de la Administración. Modificación en la guía de varias asignaturas 34
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2024-25 35

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria del Plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología 36

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

- XVII Curso de Gestión internacional de crisis 45

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 48
- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo 49

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 49

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 51

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la delegación de competencias del Pleno del Consejo Social a favor de la Comisión de Gestión Interna

Consejo Social

El artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contempla la posibilidad de que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas deleguen el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o, alternatively, en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de aquéllas.

En este sentido, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Orden CNU/174/2019, de 11 de febrero) partiendo de la posibilidad de constituir Comisiones por parte del Pleno de dicho Consejo, establece en su artículo 30 que “1. El Consejo Social constituirá en su seno, al menos dos Comisiones con competencia para adoptar acuerdos en las materias que les hayan sido expresamente delegadas por el Pleno: La Comisión de Gestión Interna y la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad.

2. Además de su carácter informativo y de preparación, con carácter previo a la celebración del Pleno, de los asuntos de su competencia, posibilitarán la rápida adopción de aquellos acuerdos que, siendo inherentes a las funciones legales del órgano, no puedan ser aplazados hasta que el Pleno se reúna”.

Al mismo tiempo, el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Al amparo de los mencionados preceptos, el Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en sesión de 8 de noviembre de 2024, ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar a favor de la Comisión de Gestión Interna de dicho Consejo:

1. El ejercicio de las competencias que se atribuyen al Pleno, de conformidad con la normativa aplicable, en relación al estudio y valoración de las siguientes propuestas:

a) En el ámbito de las titulaciones oficiales: la emisión del informe sobre propuestas de nuevas titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario; propuestas de modificaciones sustanciales de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario, que afecten al cambio en el número de plazas de nuevo ingreso y/o necesidades sobre recursos humanos o materiales con repercusión económica; y propuestas de extinción de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario.

b) La emisión del referido informe sobre propuestas de nuevos microtítulos y propuestas de extinción de dichas enseñanzas.

c) En el ámbito de la Formación Permanente: la emisión del informe sobre propuestas de nuevas enseñanzas de Formación Continua; propuestas de renovación y modificaciones sustanciales que requieran la aprobación de nuevos precios públicos o se tramiten como nuevos títulos; y propuestas de extinción de dichas enseñanzas.

2. El ejercicio de las competencias que se atribuyen al Pleno del Consejo Social, de conformidad con la normativa aplicable, para la aprobación de:

a) Precios públicos de matrícula de nuevas enseñanzas de Formación Permanente y de renovaciones de dichas enseñanzas que puedan incluir cambios de estos precios públicos, que oferte la Universidad a lo largo del ejercicio presupuestario.

b) Aportaciones económicas a Centros Asociados.

c) Asignaciones de complementos retributivos al Personal Docente e Investigador por méritos individuales (contratado y funcionario); asignación de otros complementos retributivos de acuerdo con los límites que establezca el Gobierno, gratificaciones relativas a la participación en tribunales y comisiones de apoyo de pruebas presenciales, así como retribuciones de naturaleza similar.

d) Precios y tasas de enseñanzas propias, especialización y actividades autorizadas.

e) Criterios para la elaboración de presupuesto de la Universidad.

f) Reducción de gastos consecuencia de liquidación con remanente negativo y otras modificaciones presupuestarias.

g) Relación de puestos de trabajo del PDI y PTGAS, y modificación de la misma si supone incremento del gasto.

h) Sistema de becas, ayudas y créditos, exención total/parcial de precios públicos y fraccionamiento de derechos de matrícula.

i) Transferencias de gastos de capital a gastos corrientes o el resto si superan el 15 % del crédito total.

3. El ejercicio de las competencias que se atribuyen al Pleno de conformidad con la normativa aplicable para la supervisión de :

a) Actividades de carácter económico.

b) Convenios y contratos.

c) Programa encaminados a cumplir la programación plurianual.

d) Normas de desarrollo y ejecución del presupuesto.

e) Rendimiento de sus servicios.

f) Derechos que generen aportaciones de UNED en bienes inmuebles de Centros Asociados.

SEGUNDO.- La presente delegación de competencias será revocable en cualquier momento por este mismo órgano, quien podrá, a su vez, avocar para sí el ejercicio de las competencias delegadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que se posean, a su vez, por la delegación contenida en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Las resoluciones y actos que se adopten en virtud de la delegación contenida en el presente Acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

QUINTO.- El presente Acuerdo producirá los efectos que le son propios desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 247.3 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del

presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2024. LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL, Nuria María Oliver Ramírez.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAVIER MORENTIN ENCINA**, a petición propia, como Coordinador del Título de Grado en Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO ORTUÑO CASANOVA**, por razones del servicio, como Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2024/2025 de la asignatura Literatura de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. LUIS JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Ciencia Política: Análisis Político, Políticas Públicas y Política Internacional” de esta Universidad, con efectos de 11 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en “Economía y Empresa” de esta Universidad, con efectos de 10 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA PAZ SOFIA MORENO FELIU**, a petición propia, como Directora del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 14 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLAUDIA DE BARROS CAMARGO**, a petición propia, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 13 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RUBÉN RUÍZ RAMAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Máster Universitario en “Ciencia Política: Análisis Político, Políticas Públicas y Política Internacional” de esta Universidad, con efectos de 11 de diciembre 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RUBÉN OSUNA GUERRERO**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en “Economía y Empresa” de esta Universidad, con efectos de 10 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a **D. FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS**, con efectos de 15 de enero de 2025.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2024/2025 de la asignatura Literatura de esta Universidad a **D.ª BRÍGIDA MANUELA PASTOR PASTOR**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 21 de diciembre de 2024.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Ciencia Política: Análisis Político, Políticas Públicas y Política Internacional” a **D. RUBÉN RUÍZ RAMAS**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 12 de diciembre de 2024.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en “Economía y Empresa” de esta Universidad a **D. ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 14 de enero de 2025.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en “Economía y Empresa” de esta Universidad a **D.ª CRISTINA CASTELLANOS SERRANO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 14 de enero de 2025.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Ciencia Política: Análisis Político, Políticas Públicas y Política Internacional” a **D.ª BEATRIZ TOMÉ ALONSO**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 12 de diciembre de 2024.

Madrid, 21 de enero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*”, con referencia e-H2 RTG, del que es investigador principal (IP) el profesor D. José Luis Castillo Gimeno, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto e-H2 RTG:

- Desarrollo de protocolos de activación y ensayos de pilas de combustible PEM en condiciones de operación específicas.
- Fabricación y caracterización física de electrodos para pilas de combustible PEM depositados por electro spray y aerografía.
- Ensamblaje, ensayo y medidas I/V en monocelda de MEAs para pilas de combustible PEM y modelización teórica de los resultados.
- Optimización de tintas catalíticas para pilas de combustible PEM con catalizadores de platino soportado en carbono (Pt/C) y catalizadores libres de platino (Pt-free).

2.- DESTINATARIOS

Doctorados en ciencias físicas aplicadas, en especial los relacionados con las ciencias de materiales o la nanotecnología. Se valorará la adecuación de sus conocimientos a la temática del proyecto: preparación y depósito de tintas catalíticas, caracterización electroquímica de pilas de combustible y transferencia electrónica en electrodos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de una titulación de doctorado en ciencias físicas aplicadas.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos

de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros, y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2025, y por la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Laboratorio de Física de Fluidos de la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en la Av. Esparta s/n, 28232, Las Rozas (Madrid).

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.300 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención, con fecha, del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 45 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos (hasta 20 %):
 - o Publicaciones vinculadas con el tema de pilas de combustible PEM y transferencia electrónica en electrodos (hasta el 5 %).
 - o Presentaciones en congresos sobre pilas de combustible PEM y transferencia electrónica en electrodos (hasta el 5 %).
 - o Estancias en el extranjero (hasta el 5 %).
 - o Premios y becas pre y postdoctorales (hasta el 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Resolución de 22 de enero de 2025 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación - IMIENS 2025

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2025 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del rector, viene a convocar las presentes ayudas, dirigidas a impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED y del ISCIII que esté al comienzo de su carrera investigadora, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia una etapa de liderazgo en su carrera investigadora (categoría R2 de la clasificación Euraxess).

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de las convocatorias del IMIENS. No podrán participar aquellos que hayan sido IP en alguna de las convocatorias de proyectos del IMIENS publicadas en los últimos tres años.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 €, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 € por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 27 de febrero de 2024.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según Anexo II.

- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).

- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas

que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

Cada propuesta será evaluada por el Consejo Académico del IMIENS a partir de los informes recibidos de dos evaluadores (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible). El Consejo Académico solicitará una tercera evaluación, cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.

b) *Curriculum vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.

c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el Anexo III de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos según ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la sede electrónica de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 22 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

6.- Resolución de 22 de enero de 2025 por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2025

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2025 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación,

Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del rector, viene a convocar las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2025, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinariedad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigidas a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa, aunque los grupos dispongan de financiación en la línea de investigación que se presenta. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de las convocatorias del IMIENS. No podrán participar aquellos que hayan sido IP en alguna de las convocatorias de proyectos del IMIENS publicadas en los últimos tres años.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

Con el fin de incrementar el apoyo a la colaboración entre las dos instituciones, el Consejo Académico ha decidido continuar con la estrategia seguida en la convocatoria anterior manteniendo la financiación concedida a los proyectos mejor valorados en la modalidad de proyectos conjuntos. El presupuesto total para esta convocatoria es de 20.000 € para la concesión de 2 proyectos de investigación de 10.000 € cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 27 de febrero de 2024.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según Anexo II.
- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través

de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Cada propuesta será evaluada por el Consejo Académico del IMIENS a partir de los informes recibidos de dos evaluadores (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible). El Consejo Académico solicitará una tercera evaluación, cuando se considere necesario. La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.
- b) *Curriculum vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.
- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el Anexo III de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto. Se incluyen también los gastos derivados de la asistencia a congresos con un límite de 2.500 €.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos, previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos según ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 22 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

7.- Resolución de 23 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes relativas al contrato Prep-000382, incluido en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

I. El pasado día 16 de diciembre de 2024 fue publicado en el BICI número 11 la Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal De Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

II. La citada convocatoria confería un plazo para la presentación de solicitudes que expiró el pasado 7 de enero de 2025, no habiéndose recibido ninguna solicitud dirigida al contrato de referencia PREP2023-000382, relativo al proyecto de investigación “Análisis empírico de la magnitud, funciones y combinación de factores de aceleración y reducción de la oferta y demanda de “Educación en la sombra” en España. Implicaciones”, liderado por los investigadores Juan Manuel Moreno Olmedilla y Consolación Vélaz de Medrano Ureta, cuyas características se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

III. En consecuencia, se procede a abrir un nuevo plazo extraordinario de presentación de solicitudes exclusivamente para el contrato de referencia, de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

IV. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales, formalizándose a través del Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#). En el formulario deberá consignarse necesariamente la referencia del contrato al que se postula el solicitante (PREP2023-000382).

Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará

constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el programa de doctorado de la EIDUNED para el curso 2024/2025.
- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

V. Con la única excepción de lo relativo al plazo de presentación de solicitudes, permanecerán vigentes todos los términos y condiciones previstos en la Convocatoria publicada el 16 de diciembre de 2024.

VI. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

[ANEXO I :PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES CONVOCATORIA 2023](#)

8.- Resolución de 17 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales UNED 2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector y oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto la concesión de las ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales UNED 2024, comprendida en el Plan de Promoción de la Investigación 2024 (BICI n.º 19/ Anexo I, de 21 de febrero de 2024).

Segunda.- Serán titulares de estas ayudas las personas que se relacionan a continuación:

TITULARES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
1	AQUILINO AMEZ, MÓNICA	Entomología molecular, biomarcadores y estrés ambiental (EMBEA)	80.57
2	PEREIRA GARCÍA, SOFÍA	Grupo internacional de investigación sobre inclusión social y derechos humanos (TABA)	76.23

3	MUÑIZ GONZÁLEZ, ANA BELÉN	Bioinformática y ecotoxicología molecular de invertebrados (BEMI)	76.11
4	COLOM MENDOZA, ENRIC	Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia Antigua (IBERiarQ)	74.82
5	CLAVÉ-MERCIER, VALENTÍN	Grupo de Estudios sobre Sociedad y Política (GESP)	74.81

Tercera.- Serán suplentes de los referidos titulares los 10 candidatos que hubieran obtenido las siguientes calificaciones más altas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, no podrá haber más de un contratado adscrito a un mismo grupo de investigación. A estos efectos, se recogen a continuación los 10 candidatos suplentes por orden de prelación de acuerdo con las calificaciones obtenidas:

SUPLENTES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
1	NEGRETE PEÑA, ROCÍO	Migraciones y conflictos bélicos en la Época Contemporánea (MIGRABELCON)	74.19
2	VOLTAN, ELEONORA	Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia Antigua: IBERiarQ	73.70
3	ALGUACIL OREJUDO, JAVIER	Tecnologías de fusión, fisión, y fuentes de irradiación (TECFIR)	72.58
4	CAMPOLONGO, FRANCESCO	Grupo de estudios sobre democracia, instituciones y políticas públicas (GEDIP)	72.52
5	DÍAZ MOYA, RAFAEL	Grupo de investigación de política y servicios sociales en las sociedades desarrolladas	70.04
6	GARCÍA REYES, MANUEL DAVID	Arte y patrimonio cultural en la Edad Contemporánea (ARPACEC)	69.13
7	CALVO CABEZAS, EVA MARÍA	Arte y Pensamiento (ARTPEN)	68.55
8	MOCLAN RAMOS, ABEL	Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia Antigua (IBERiarQ)	68.51
9	PEDROCHE SÁNCHEZ, GABRIEL	Tecnología de sistemas de fisión, fusión y de fuentes de irradiación (TECFIR)	67.91
10	SANTAMARINA GUERRERO, ANA	Grupo de Estudios Críticos Urbanos (GECU)	67.84

Cuarta.- Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Quinta.- Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Sexta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- De acuerdo con la Resolución de convocatoria, las retribuciones de estos contratos ascienden a 1.895 € íntegros mensuales en 14 pagas anuales.

Octava.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- Resolución de 15 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelven las Becas Santander-Ayuda Económica, convocatoria 2024-2025, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023-2024

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Programa de “Becas Santander Ayuda Económica” se encuentra regulado por el Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander, firmado el 8 de marzo de 2023 y por la convocatoria del programa “Becas Santander Ayuda Económica convocatoria 2024-2025, publicada por el banco, en el Portal de Becas:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayuda-economica-2024-2025>

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024) y a propuesta de la Comisión de Selección correspondiente, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según los criterios de la convocatoria de Becas Santander Ayuda Económica 2024/2025.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander: <https://app.santanderopenacademy.com>

ANEXO I

BECAS SANTANDER AYUDA ECONÓMICA 2024-2025

BENEFICIARIO/A		
	APELLIDOS	NOMBRE
1	Amador Rodríguez	David

2	Araujo Luna Velloso	Mariella
3	Arnedo Munuera	Tomás
4	Baztán Santa Eulalia	Vanessa
5	Bonilla González	Nilo
6	Camacho Sánchez	Natalia
7	Caro Villar	Mario
8	Carracedo Sos	Laura
9	Carreira Rubiños	Jorge Manuel
10	Casado Palomino	Ruth
11	Castro Castellano	Sara
12	Cerda Guerrero	Maria Eugenia
13	Contreras Mengual	Jose Vicente
14	Cordero Pérez	Celia
15	Crespo Catalán	Vicente
16	Da Silva Ribeiro	Nubia
17	De Matos Mateos	Ismael
18	Dean Segura	Silvia
19	Domingo Delgado	Beatriz
20	Fernández Antón	Marta
21	Fernández Pazos	Rut
22	Fuertes Calvo	Carlos
23	Gil López	Andrea
24	González Feliz	Luca
25	Granizo Uribarrena	Irantzu
26	Guillén Santana	Amy
27	Hernández Pérez	Ylenia del Carmen
28	Hualde Martínez	Abril
29	Khitrova Tikhomirova	Julia
30	López Antolín	Julio
31	Macho Fernández	Jennifer
32	Malumbres Barrio	Laura
33	Marinati del Cerro	Natalia
34	Martínez Gómez	Roberto
35	Medina Sanz	Pablo
36	Molina Sellek	Beatriz Alicia
37	Montalban Miralles	Laura
38	Morón García	Inmaculada
39	Nieto Ocaña	Fátima
40	Pastoriza Rodríguez	Xabier

41	Perona Migallón	Diego
42	Popescu	Beatrice Elisabeta
43	Prieto Rengel	Víctor José
44	Rodríguez Aguilera	Arturo
45	Rodríguez Alejos	María Cristina
46	Rodríguez Muñiz	Patricia
47	Rubio Vivar	David
48	Sanchez Clemente	Ismael
49	Sánchez Cortijo	Sheila
50	Sánchez Garzón	Lucía
51	Sierra Goyeneche	Sofía
52	Silva Romero	Carmen Esperanza
53	Spadini Ribes	Elisabeth
54	Taipe Pajuelo	Andrea del Pilar
55	Torres Yen	Jose Miguel
56	Trejo Pérez	Marta
57	Urueña Tapia	Amparo
58	Vergara Ortiz	Damián
59	Villa Hernández	Patricia
60	Zuniga Carcache	Haydeelina Layska

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

10.- Resolución de 20 de enero, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de coordinador docente en el centro UNED en Albania convocado el 25 de noviembre de 2024 (BICI n.º 8)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024) y, a propuesta de la Comisión de Valoración correspondiente, resuelve adjudicar la plaza a D.ª Alesia Llapaj.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

11.- Acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 21 de enero de 2025, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (Ka1)-Programas Intensivos Combinados (BIP)-PROYECTO: 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de esta resolución la relación de los candidatos que han sido seleccionados y suplentes.

SEGUNDO. Publicar en el Anexo II de esta resolución la relación de los candidatos que han sido excluidos.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el BICI.

CUARTO. Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Oficina de Protección de Datos \(www.uned.es/dpj\)](http://www.uned.es/dpj) o a través de la [Sede electrónica \(https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40\)](https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

ANEXO I

SELECCIONADOS:

N.º orden	ÁREA DE ESTUDIOS	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FILOSOFÍA	***4034**	SERRANO BELMONTE, JESÚS MARÍA
2	FILOSOFÍA	***8881**	CARABALLO GONZÁLEZ, ASUNCIÓN
3	ANTROPOLOGÍA	***5938**	SAMPERE LORENZO, MIGUEL
4	ANTROPOLOGÍA	***3539**	GUTIÉRREZ FERRANDO, MALENA
5	ANTROPOLOGÍA	***6143**	RAMOS RUBIO, AROHA
6	ANTROPOLOGÍA	***6711**	VARGAS GARCÍA, MIRIAM
7	ANTROPOLOGÍA	***2180**	ARROYO MONTES, PAULA

SUPLENTE:

N.º orden	ÁREA DE ESTUDIOS	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FILOSOFÍA	***9654**	GARCÍA GUILLEM, VICENTE MANUEL
2	FILOSOFÍA	***9650**	RODRÍGUEZ GARCÍA, SARA
3	FILOSOFÍA	***0206**	SOMOLINOS VEGA, VÍCTOR
4	FILOSOFÍA	***2724**	DE HARO GARCÍA, LUIS ALBERTO
5	ANTROPOLOGÍA	***8542**	RODRÍGUEZ MARTÍN, ROSANA
6	ANTROPOLOGÍA	***7583**	GARCÍA SÁNCHEZ LAULHE, CARMEN
7	ANTROPOLOGÍA	***3419**	LAGUNA RODRÍGUEZ, SANDRA
8	ANTROPOLOGÍA	***0851**	GARRIGOS MCARTHY, KAREN

ANEXO II

EXCLUIDOS:

Nº orden	ÁREA DE ESTUDIOS	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ANTROPOLOGÍA	***9967**	CARÉ, YESICA MARIEL	No aporta certificado de idioma
2	ANTROPOLOGÍA	***3211**	ALCARAZ JIMÉNEZ, LUCIA	No aporta certificado de idioma

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN
PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

12.- Convocatoria de contrato laboral para programador en JAVA

Servicio de Formación Permanente

Dentro del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, del Ministerio de Sanidad, para para facilitar a los profesionales del Sistema Nacional de Salud, el acceso al Diploma de Experto Universitario en Evaluación de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias en el SNS y al Diploma de Especialización en Evaluación de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias en el SNS, financiado por la Unión Europea con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – *NextGenerationEU*, que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 13 de diciembre de 2024, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un programador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas a dicho convenio:

- mantenimiento, depuración y mejora del código del *software* OpenMarkov (implementado en Java);
- soporte al alumnado en la instalación y utilización de R y OpenMarkov;
- apoyo al equipo docente en la gestión de la plataforma docente de la UNED, la grabación de vídeos docentes y otras tareas.

2.- DESTINATARIOS

Titulados de Formación Profesional de Grado Superior en informática.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior, según las especificaciones señaladas en el punto anterior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias

de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al Departamento de Inteligencia Artificial se realizará por medio de un contrato laboral entre la persona seleccionada y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 34 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá duración determinada, se desarrollará a tiempo completo, comenzando su vigencia a la formalización del contrato y finalizando el 30 de septiembre de 2026, fecha en la que finaliza la propia vigencia del convenio de colaboración que lo sustenta.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, sito en Madrid, calle Juan del Rosal, 16.

4.4. La incorporación de la persona seleccionada deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.100 €, en 12 pagas anuales, durante toda la vigencia del contrato.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica del expediente académico en la que consten las calificaciones obtenidas.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Formación Permanente, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrector Adjunto de Formación Permanente para la Digitalización y las Relaciones

Institucionales de la UNED o la persona en quien delegue; el representante de la UNED en la comisión de seguimiento del convenio; el director del departamento de Inteligencia Artificial de la UNED o la persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al candidato de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de Formación Profesional de Grado Superior (hasta 25%, en función del expediente académico).
- Conocimiento de las herramientas informáticas indicadas en la cláusula primera (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (hasta 10 %).
- Otros méritos: becas, premios, etc. (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la participación del candidato/a en las tareas mencionadas en la cláusula primera. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos, si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 23 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), VICERRECTOR DE FORMACION PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Miguel Ángel Santed Germán.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

13- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

REVISTA

0170010RE01A21 [REV. DERECHO POLÍTICO Nº 121 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024](#) RTA N.º 13 – 2024

P.V.P.: 30,00 €.

GERENCIA

14.- Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED (Sustituye a la publicada en el Bici n.º 14 de 20 de enero de 2025 que queda sin efecto)

Gerencia

El objeto de la presente instrucción es dar directrices a los distintos centros de gasto de la UNED en lo concerniente a la aplicación uniforme de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y definir los procedimientos internos y los documentos para la contratación en el ámbito de la UNED.

La presente instrucción es de obligado cumplimiento para todos los centros presupuestarios de la UNED, incluyendo los proyectos de investigación, con independencia de la fuente de financiación de estos.

1.- PROCEDIMIENTO PARA GASTOS QUE REQUIERAN FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

La celebración de contratos por parte de la UNED requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y al mismo se incorporarán los siguientes documentos, que deberán ser remitidos al Departamento de Contratación Administrativa:

1. Memoria justificativa del gasto y de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación correspondiente.
2. Un documento firmado electrónicamente con la siguiente información del contrato a licitar:
 - Presupuesto base de licitación: Por presupuesto base de licitación (en adelante PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. El PBL debe de ser adecuado a los precios de mercado y se desglosará indicando los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Cuando el cálculo se haya realizado en referencia a precios de mercado se deberá acompañar los documentos que han servido de base para su cálculo (consultas por la web...); cuando el precio se haya realizado siguiendo determinadas tarifas o tablas salariales, se acompañarán los documentos que las soporten.
 - Si el contrato no permite la división en lotes, se deberán justificar las razones.
 - Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera que se exijan.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para seleccionar al adjudicatario.
 - Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Responsable del contrato y redactor del pliego de prescripciones técnicas.
 - Plazo de ejecución, plazo de garantía y posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.
 - Forma de pago del precio y códigos DIR para facturación.
 - Protección de datos de carácter personal: indicación de si en el contrato la empresa adjudicataria puede tener acceso a datos de carácter personal.
 - Régimen de penalizaciones.
 - Indicar si hay personal a subrogar y si procede la coordinación de actividades preventivas.
3. Pliego de prescripciones técnicas para los contratos de servicios y suministros y proyecto para los de obras.
4. En los contratos de servicio se incluirá un Informe de insuficiencia de medios.

5. En el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, se incorporará toda la documentación prevista en la legislación vigente para este tipo de contratos.

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS HOMOLOGADOS MEDIANTE LICITACIONES REALIZADAS POR LA UNED O POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Para las adquisiciones de cualquier bien o servicio homologado, con independencia de su cuantía, se deberá acudir a las empresas adjudicatarias de los contratos, de las que existe cumplida información en la página web de la UNED: petición de servicios-contratación administrativa.

3.- CONTRATOS MENORES: Son contratos menores aquellos de importe (IVA excluido) inferior a las cuantías indicadas a continuación. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga:

- 15.000 € para servicios y suministros destinados a servicios generales y de infraestructura y 40.000€ para obras.
- 50.000 € para los servicios y suministros destinados específicamente para investigación.

3.1.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

3.1.1.- En los contratos menores que se tramiten a través de las habilitaciones, no se utilizará modelo de contratación menor, debiendo solicitarse, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).

3.1.2.- En los contratos menores que se tramiten en firme: la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el propósito de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. El citado informe se deberá cumplimentar a través de uno de los dos formularios existentes, modelos 37 o 38, según el caso, incluyendo los siguientes datos y documentos:

- El objeto del contrato, la justificación de la necesidad y la justificación de ser gastos que no se repiten año tras año.
- Se solicitarán, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).
- La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que afecte a 2 ejercicios).
- En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras, o en su caso, el proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.
- A esta documentación habrá que añadir, en el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de todos los implicados en dicho gasto, tanto por parte de la UNED como por parte de las posibles empresas adjudicatarias. De esta forma, en el momento de solicitar a las empresas su oferta, se le solicitará también el DACI correspondiente para su incorporación al expediente. Así como el resto de requisitos previstos en la legislación vigente para este tipo de contratos, como son los logos correspondientes.

3.1.2.1. Contratos menores en los que el presupuesto sea inferior a 5.000 € (IVA excluido) y que se tramiten en firme: el gestor del centro de gasto deberá cumplimentar el modelo 37 y lo adjuntará al expediente.

3.1.2.2. Contratos menores en los que el presupuesto sea de 5.000 € o superior (IVA excluido): el gestor del centro de gasto deberá, previamente a realizar el gasto y a su aprobación, cumplimentar y remitir el modelo 38 al Departamento de Contratación Administrativa (pisla@

pas.uned.es), debiéndose incorporar el documento de Reserva de Crédito. Estos contratos requieren informe favorable de la Gerencia y de la Auditoría interna previo a la continuación del procedimiento de contratación.

3.2.- PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

3.2.1.- “EN FIRME”: se tramitarán en firme, exclusivamente, los siguientes contratos menores:

- Los gastos de los cursos de Formación Permanente, cualquiera que sea su cuantía, excepto los relativos a Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta.
- Los gastos de material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de cuantía superior a 5.000 €, IVA incluido.

Información que debe de figurar en el texto libre de los expedientes AD, ADO y O de contratación menor: Comenzar con: “Contrato menor para el suministro/servicio/obra (indicar el objeto), eliminando lo que aparece por defecto: factura número...

Si no es un contrato menor el texto libre deberá estar redactado de tal manera que permita identificar el tipo de gasto. Ejemplo: “pago de equipo docente”, “derechos de autor” “viaje”, “contratación centralizada” ...

3.2.2.- Tramitación a través de las habilitaciones: Si el importe de los pagos es inferior a 5.000€, IVA incluido, deberán tramitarse necesariamente a través de las habilitaciones, con las excepciones anteriores.

4.- COMPRAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS TIC “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

En estos servicios/suministros y con independencia de su cuantía, se exige el informe técnico favorable de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Este informe se tramita en el Servicio de Contratación, en el siguiente email: comprasdp@adm.uned.es

5. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE DISEÑO UNIVERSAL O DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS

Para toda contratación cuyo objeto esté destinado a ser utilizado finalmente por personas físicas, ya sea el público en general o el personal de la Universidad como entidad contratante, las prescripciones técnicas se redactarán, salvo en casos debidamente justificados, de manera que se tengan en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas deberán ser definidas por referencia a esas normas en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas y proyectos teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

6. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS O SERVICIOS TIC “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

En el caso de tratarse de productos o servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y por lo tanto aplicará la norma “UNE-EN 301 549. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC” en su última versión. Esta norma, es la versión oficial española a la EN

301 549 V2.1.2 (2018-08) *Accessibility requirements for ICT products and services*, declarada como estándar armonizado en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas deberán ser definidas por referencia a esas normas en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

DISPOSICION DEROGATORIA: Queda derogada la Resolución de esta Gerencia de 14 de enero de 2025 "Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED".

DISPOSICION FINAL: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BICI.

Madrid, 22 de enero de 2025. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

15.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Fundamentales.

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales que en las asignaturas de “Trabajo de la especialidad de libertades informativas” (Cód. 26601795), “Trabajo de la especialidad de derechos humanos y bioderecho” (Cód. 26601780) y “Trabajo de la especialidad de la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales” (Cód. 26601808), se incorpora al equipo docente, a partir del actual curso académico 2024-2025, la profesora D.^a Laura Hernández Llinas.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

16.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro que hay modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Discursos del Yo (Cód. 244140119).
D.^a Nieves Baranda Leturio (nbaranda@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D.^a Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).
- Eros en la Literatura (Cód. 244140094).
D.^a Irene Rodríguez Cachón (irodriguez@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D. Álvaro Piquero Rodríguez (alvaropiquero@flog.uned.es).
- Trabajo Fin de Máster en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro (Cód. 24140289).
Se incorporan al equipo docente los profesores D.^a Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es) y D. Álvaro Piquero Rodríguez (alvaropiquero@flog.uned.es).

También es necesario actualizar los datos de contacto de:

D.^a Brígida Manuela Pastor Pastor en la asignatura Discursos del yo (Cód. 244140119) Datos de contacto:

D.^a Brígida Manuela Pastor Pastor.

Horario de atención: miércoles de 10:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas.

Tlf.: (+034) 91 398 68 73.

E-mail: bpastor@flog.uned.es

D. Álvaro Piquero Rodríguez en la asignatura Eros en la Literatura (Cód. 244140094)

Datos de contacto:

D. Álvaro Piquero Rodríguez.

Horario de atención: miércoles de 09:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

Tif.: 91 398 68 69.

E-mail: alvaropiquero@flog.uned.es

Se comunica a los estudiantes del Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental que hay modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- El Mundo Clásico en las Corrientes Estéticas (Cód. 24400235).
D. Sergio Martínez Luna (sermarti@fsof.uned.es) (Coordinador de asignatura).
D. Jordi Claramonte Arrufat (jclaramonte@fsof.uned.es).
D.ª Marta Vaamonde Gamo (martava@fsof.uned.es).
- Trabajo Fin de Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental en el Contexto Europeo (Cód. 24400930).
Se incorpora al equipo docente la profesora D.ª Marta Vaamonde Gamo (martava@fsof.uned.es).
Se comunica a los estudiantes del Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo que hay modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:
- Trabajo Fin de Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo (Cód. 24400875).
Se incorpora al equipo docente la profesora D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).
Se comunica a los estudiantes del Grado en Lengua y Literatura Españolas que hay modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:
- Literatura española de los siglos XX y XXI: desde 1939 (OB) (Cód. 64013075).
D. Guillermo Laín Corona (glain@flog.uned.es) (Coordinador de asignatura).
D.ª María del Rocío Ortuño Casanova (rocio.ortuno@flog.uned.es).
D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).
- Textos literarios del Siglo de Oro (FB) (Cód. 64011024).
D.ª Irene Rodríguez Cachón (irodriguez@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D. Ricardo Pichel Gotérrez (Ricardo.pichel@flog.uned.es).
D. Sergio Adillo Rufo (sergio.adillo@flog.uned.es).
D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).
- Textos literarios modernos (Cód. 64013112).
D.ª Ana Peñas Ruiz (apenas@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D. Santiago Díaz Lage (sdiaz@flog.uned.es).
D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).
- Estilística y Métrica Españolas (Cód. 64011188)
D.ª Clara Isael Martínez Cantón (cimartinez@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D.ª Rosa María Aradra Sánchez (rmaradra@flog.uned.es).
D.ª Carmen María López López (cmlopez@flog.uned.es).
D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es).

También es necesaria la actualización de los datos de contacto de las mencionadas asignaturas tras la incorporación de la profesora D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor.

Literatura española de los siglos XX y XXI: desde 1939 (Cód. 64013075).

Textos literarios del siglo de oro (FB) (Cód. 64011024).

Textos literarios modernos (OB) (Cód. 64013112).

Estilística y métrica españolas (FB) (Cód. 64011188).

Datos de contacto:

D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor.

Horario de atención: miércoles de 10:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas.

Tlf.: 91 398 68 73.

E-mail: bpastor@flog.uned.es

Se comunica a los estudiantes del Curso de Acceso para mayores de 25 años que hay modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

- Literatura (0000113-).
D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor (bpastor@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).
D.ª María del Rocío Ortuno Casanova (rocio.ortuno@flog.uned.es).

También es necesario actualizar los datos de contacto de la profesora D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor en la asignatura Literatura (0000113-).

Datos de contacto:

D.ª Brígida Manuela Pastor Pastor.

Horario de atención: miércoles de 10:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas.

Tlf.: 91398 68 73.

E-mail: bpastor@flog.uned.es

FACULTAD DE EDUCACIÓN

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Máster “Innovación, Diversidad y Equidad en Educación” (Cód. 23302526)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de Máster “Innovación, Diversidad y Equidad en Educación” (Cód. 23302526), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de horario de atención al estudiante, en la pág. 4, donde dice:

D. Javier Morentin,

Debe decir:

D.ª Claudia de Barros Camargo.

Despacho 218 Tel.: 91 398 72 97.

E-mail: claudia.barros@edu.uned.es

Tutoría: miércoles, de 10:00 a 14:00 horas.

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Organización y gestión de centros educativos” (Cód. 63031088)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Organización y gestión de centros educativos” (Cód. 63031088):

Donde dice:

Fecha aproximada de entrega:

Primer periodo de entrega de las dos PEC: 1 de abril. Segundo periodo de entrega de las dos PEC: 15 de mayo.

Debe decir:

Fecha de entrega:

Primer periodo de entrega de las dos PEC: 1 de abril. Segundo periodo de entrega de las dos PEC: 20 de abril.

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Recursos culturales y literatura infantil para la enseñanza del inglés” (Cód. 63034075)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Recursos culturales y literatura infantil para la enseñanza del inglés” (Cód. 63034075), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”:

Donde dice:

Dra. Elisa Gavari Starkie.

Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

egavari@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 86 38.

Dirección Postal: UNED, Facultad de Educación, C. de Juan del Rosal, 14, 28040 Madrid. Despacho 2.55.

Debe decir:

Dra. Kira Mahamud Angulo.

Miércoles de 10:00 a 14:00.

kmahamud@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 88 18.

Dirección Postal: UNED, Facultad de Educación, C. de Juan del Rosal, 14, 28040 Madrid.

Despacho 2.30.

En el apartado “Sistema de evaluación”

Se elimina la Opción 2 de la PEC y de la Prueba Final.

Donde dice:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC).

¿Hay PEC? Si.

Descripción:

Se ofrecen dos opciones para la evaluación continua:

Opción 1. (...)

Opción 2. (...)

Debe decir:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC).

¿Hay PEC? Si.

Descripción:

Se ofrecen dos opciones para la evaluación continua:

La PEC constará de tres partes que se irán desarrollando a lo largo del cuatrimestre: (...)

Fecha aproximada de entrega:

Donde dice:

Convocatoria ordinaria: Opción 1 - 1/04 , 15/04 y 3/05, 2025 (Las fechas definitivas figuran en el curso virtual).

La Opción 2 de la PEC se entregará en un único documento, el 3 de mayo.

Convocatoria extraordinaria para ambas: 2/09/2025. En la convocatoria extraordinaria también se entregarán las tres partes de la Opción 1 de la PEC en un documento único, al igual que el de la Opción 2. Se detallarán las instrucciones específicas en el campus virtual.

Debe decir:

Convocatoria ordinaria: 1/04, 15/04 y 3/05, 2025 (Las fechas definitivas figuran en el curso virtual)

Convocatoria extraordinaria: 2/09/2025. En la convocatoria extraordinaria se entregarán las tres partes de la PEC en un documento único. Se detallarán las instrucciones específicas en el campus virtual.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si

Descripción

Donde dice:

Prueba final: Propuesta de reflexión y actuación educativa ajustada a un contexto. La Prueba Final también tendrá dos opciones: Opción 1. (...). Opción 2. (...)

Debe decir:

Prueba final: Propuesta de reflexión y actuación educativa ajustada a un contexto. Consistirá en elaborar una propuesta de actuación educativa basada en los géneros literarios infantiles analizados en la PEC en un contexto concreto de Educación Infantil.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Donde dice:

Ponderación de las distintas pruebas: 60 % la PEC y 40 % la prueba final. Deben superarse todas las partes con al menos un 5. En la PEC - Opción 1 la calificación será global.

Se guardan las calificaciones de la convocatoria ordinaria en caso de presentar la prueba final en septiembre. No es posible presentar esta prueba sin haber presentado antes la PEC, ya que ambas están relacionadas en las dos opciones.

Debe decir:

Ponderación de las distintas pruebas: 60 % la PEC y 40 % la prueba final. Deben superarse todas las partes de la PEC y la Prueba Final con al menos un 5 para aprobar la asignatura (en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria).

Se guardan las calificaciones de la convocatoria ordinaria en caso de presentar alguna parte de la PEC y la Prueba Final en septiembre. No es posible presentar la prueba final sin haber presentado antes la PEC, ya que ambas están relacionadas.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

20.- Corrección de errores al Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2024, publicadas en el BICI n.º 14 del 20 de enero de 2025

Decanato de la Facultad

Se publica la siguiente corrección de errores al Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2024, publicadas en el BICI n.º 14 del 20 de enero de 2025

Corrección 1.

Donde pone:

25.- Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2023.

Debería poner:

25.- Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2024.

Corrección 2:

En la tabla de premiados, en la casilla de Título de la solicitante Menéndez Gómez, Gema, **donde pone:**

“Restoring the Kingdom of Christ: the appropriation of religious and cultural festivals and the construction of the nation under Franco (1936-45)”.

debe decir:

“Infancia, juventud y muerte en Deir el- Medina: simbolismo y significado de la presencia de niños y jóvenes en las escenas de rituales funerarios”.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes del Grado de Ciencia Política y de la Administración. Modificación en la guía de varias asignaturas

Decanato de la Facultad

LA PRÁCTICA DE LA CIENCIA POLÍTICA (Cód. 69012123).

En el apartado “Horario de atención al estudiante”:

Donde dice:

El alumnado podrá contactar con el responsable de la asignatura (profesor D. Luis Ramiro) en cualquier momento a través del correo electrónico (lramiro@poli.uned.es), plantear dudas o comentarios igualmente en los foros de la asignatura situados en la página virtual de esta, y solicitar una reunión *online* cuando lo considere oportuno.

Debe decir:

El alumnado podrá contactar con el responsable de la asignatura (profesor D. Xavier Coller) en cualquier momento a través del correo electrónico (xaviercoller@poli.uned.es).

Alternativamente, pueden contactar en el +34 91 398 70 99 entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a jueves.

Igualmente, pueden plantear dudas o comentarios en los foros de la asignatura situados en la página virtual de ésta.

FENÓMENOS POLÍTICOS ACTUALES EN ESPAÑA (Cód. 69014300)

En el apartado “Horario de atención al estudiante”:

Donde dice:

D. Xavier Coller, Tel.:91 398 70 99, correo electrónico: xaviercoller@poli.uned.es. D. Luis Ramiro, correo electrónico: lramiro@poli.uned.es.

Debe decir:

D. Xavier Coller, Tel.:91 398 70 99, correo electrónico: xaviercoller@poli.uned.es

D. Antonio J. Castillo, Tel.: 91 398 70 08, correo electrónico: amjaime@poli.uned.es

MODELOS EXPLICATIVOS EN CIENCIA POLÍTICA (Cód. 69014375)

En el apartado “Horario de atención al estudiante”:

Donde dice:

El alumnado podrá contactar con el profesor responsable de la asignatura (profesor D. Luis Ramiro) en cualquier momento por correo electrónico (lramiro@poli.uned.es), se podrán plantear dudas o comentarios en los foros de la página virtual de la asignatura, se mantendrán reuniones *online* entre el profesor y los alumnos, y estos podrán solicitar una reunión o tutoría si lo creen necesario.

El alumnado podrá contactar con el responsable de la asignatura (profesor D. Xavier Coller) en cualquier momento a través del correo electrónico (xaviercoller@poli.uned.es).

Alternativamente, pueden contactar en el +34 91 398 70 99 entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a jueves.

Igualmente, pueden plantear dudas o comentarios en los foros de la asignatura situados en la página virtual de esta.

**22.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2024-25**

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología la modificación en las guías de las siguientes asignaturas:

En las asignaturas “Política comparada I” (Cód. 69014197) y “Sistemas políticos contemporáneos” (Cód. 69013039), causa baja el profesor D. Luis José Ramiro Fernández y se incorpora el profesor D. Carles Ferreira Torres (cferreirat@poli.uned.es)

Horario de atención al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

23.- Convocatoria del Plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología

Decanato de la Facultad

Desde el Decanato de la Facultad de Psicología, y con el refrendo de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad, con fecha 4 de diciembre de 2024 y de la Junta de Facultad del 12 de diciembre de 2024, se ha aprobado el segundo plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación en la facultad de Psicología de la UNED.

Este Decanato apuesta por reconocer y estimular la potencia y la excelencia en la investigación y la transferencia del conocimiento del personal docente e investigador (PDI) con trayectorias más incipientes, así como la calidad investigadora de los Trabajo Fin de Máster de los estudiantes de la Facultad. En relación con el PDI, se pretende fomentar la actividad investigadora de aquellos profesores/investigadores que no hayan disfrutado anteriormente de la condición de Investigador Principal (IP) en ninguna convocatoria relativa a proyectos de investigación.

Concretamente, se convocan cinco modalidades de ayudas y premios.

En cuanto a los premios, se convocan premios a las mejores publicaciones científicas, a los mejores TFM y al mejor proyecto de transferencia de la investigación. Respecto a las ayudas, se convocan para financiar proyectos de investigación de iniciación y financiar la asistencia a congresos, talleres y jornadas científicas.

De acuerdo con lo anterior, se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación de la Facultad de Psicología:

1. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Objetivo

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica del decanato orientada a fomentar la investigación del PDI en todas las áreas de estudio de la Facultad de Psicología de la UNED, estableciendo una categoría de investigación básica y otra de investigación aplicada.

1.2. Solicitantes

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI de la Facultad de Psicología de la UNED que no hayan sido previamente IP de proyectos de investigación sea cual fuere su naturaleza o entidad financiadora.

Ningún miembro del Equipo de Investigación o Investigador/a Principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

1.3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un presupuesto de 3.500 € por ayuda (2 ayudas). Estas ayudas tendrán dos modalidades y cada una de estas modalidades recibirá una de las ayudas presupuestadas:

1. Investigación básica
2. Investigación aplicada

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Psicología de la UNED. La duración de la ayuda será de un año natural desde la resolución de la convocatoria. Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente. Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

1.4. Conceptos susceptibles de ayuda

- a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y licencias para programas de ordenador de carácter técnico necesarios para la investigación del proyecto.
- b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina e informático.
- c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.
- d) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Queda excluida la organización de actividades científico-técnicas y congresos.

1.5. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática a través de un formulario disponible en la página web de la facultad. Las personas solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud.
- 2) Memoria científico-económica del proyecto, que contendrá:
 - a) Datos identificativos del proyecto y miembros del equipo de investigación e IP.
 - b) Resumen (máximo 1000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).
 - c) Objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).
 - d) *Curriculum Vitae Abreviado* (CVA) del/la solicitante, según formato Ministerio de Ciencia e Innovación o FECYT.
 - e) Presupuesto, lo más detallado posible, de los gastos del proyecto para el que se solicita la ayuda.

Quedan excluidas comidas o pausas-café. Toda solicitud con un presupuesto que sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimada. Todas las personas que integren el equipo investigador deberán firmar en la solicitud su conformidad de participación en el proyecto. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

1.6. Gestión de las ayudas

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Psicología de la UNED, y siempre supeditada al visto bueno del Administrador.

1.7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Facultad como máximo 90 días después del cierre de la fecha de solicitud. La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios de evaluación de la presente convocatoria. La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

1.8. Criterios de evaluación

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación

:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-5	50
Calidad, trayectoria y adecuación del CV del IP	0-2,5	25
Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta	0-2,5	25

- a) Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta. Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el período del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del CV del IP. Se valorará la competencia y adecuación del/a IP para llevar a cabo el proyecto.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta. Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto, así como su posible contribución al avance del conocimiento.

1.9. Seguimiento y valoración de las ayudas

El seguimiento de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales. Una vez finalizado el período de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida *online* y grabada para su inclusión en el repositorio de Canal UNED, si la Comisión de Investigación lo estima procedente. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto no más tarde de 2 meses desde la finalización del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados. Si no se entregase la memoria final, el o la IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en ninguna convocatoria.

1.10. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad, BICI y comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, que publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

1.11. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS

2.1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Psicología de la UNED en congresos científicos, mediante ponencia, comunicación, simposio, póster o taller.

2.2. Solicitantes

Podrá presentar su solicitud toda persona del PDI de la Facultad de Psicología de la UNED, independientemente de su categoría. Podrán acceder a estas ayudas aquellas personas que no han sido IP de ninguna convocatoria de proyectos de investigación anteriormente. Cada persona solo podrá presentar una solicitud en esta convocatoria. Asimismo, únicamente se podrá solicitar una sola ayuda por trabajo científico aceptado a un congreso.

2.3. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática a través de un formulario que estará disponible en la página web de la facultad. Las personas solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud
- b) Resumen de la contribución científica que se presentará al congreso.

2.4. Plazos para la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

2.5. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, resueltas favorablemente con una dotación de ayuda económica, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Psicología de la UNED, siguiendo el baremo indicado, que se conformará como comisión evaluadora. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Psicología y asciende a 1.000 € (2 ayudas de 500 €). La ayuda quedará supeditada a la aceptación final del trabajo, en el caso de no tener aún la acreditación de la aceptación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Calidad científica y relevancia de la comunicación	0-5	50
Comunicación oral	0-2	20
Impacto científico-técnico o internacional de la comunicación	0-4	30

2.6. Seguimiento de las ayudas

Una vez transcurrido el congreso, las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a presentar al Administrador, antes del cierre del año económico en curso, la documentación correspondiente atendiendo a las normas de procedimiento establecidas, y, en todo caso, además del certificado de asistencia, deberá presentarse el certificado de presentación del trabajo científico (ponencia, comunicación, póster, simposio o taller).

Si el congreso al que asistirá el solicitante ofrece ayudas para la asistencia y viaje al mismo, el solicitante estará obligado a solicitar dicha ayuda.

Estas ayudas estarán condicionadas a que el solicitante no haya recibido ninguna otra ayuda igual o superior a 500 € para la asistencia al congreso en cuestión.

2.7. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos

los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

3. PREMIOS A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MAYOR IMPACTO CIENTÍFICO

3.1. Objetivo

La Facultad de Psicología de la UNED convoca esta II Edición de Premios a las Publicaciones Científicas de Mayor Impacto Científico. El objetivo de este premio es estimular y difundir la excelencia de la investigación de calidad de la Facultad de Psicología, reconociendo el impacto sobresaliente a nivel internacional de artículos científicos publicados por nuestro PDI. El indicador de dicho impacto será el número de citas recibidas por el trabajo científico publicado, independientemente del factor de impacto o cuartil de la revista o de la editorial siguiendo los criterios de calidad científica para la evaluación de la investigación según DORA, Leiden y COARA.

3.2. Solicitantes

Podrá presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad de Psicología cuya publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 4. Independientemente del orden de firma, solamente podrá presentarse una solicitud por cada trabajo.

3.3. Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía telemática a través de un formulario disponible en la página web de la facultad. Se deberá entregar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud.
- 2) Copia completa del artículo a evaluar.
- 3) Exposición de motivos por los cuales se considera de calidad el trabajo presentado, independientemente de los índices cuantitativos.

La resolución del premio se hará a favor de los autores del artículo científico por lo que todos los firmantes del mismo deberán firmar la solicitud. No se podrá presentar el mismo trabajo en más de una convocatoria de este premio, ni se podrá presentar más de un trabajo a este premio. Únicamente se considerarán publicaciones científicas que hayan sido publicadas en los últimos 3 años sin contar el año en curso.

3.4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Los trabajos podrán ser premiados en una de las siguientes modalidades si cumplen los criterios correspondientes:

- 1) Modalidad investigación básica.
- 2) Modalidad investigación aplicada.

Quedarán excluidas actas de congresos y los capítulos de libros. Se limitarán los premios a un total de 1 trabajo premiado por cada modalidad, que serán los mejor valorados por su mayor excelencia e impacto con una dotación de 400 € por ayuda.

Los trabajos deberán estar publicados en revistas de prestigio editorial y con impacto en su área de conocimiento, según el baremo adjunto:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
Acceso abierto	0-1	10 %
Publicación internacional	0-1	10 %

Número de citas/por año*:		
1. Web of Science	0-5	50 %
2. Scopus		
Comparativa de citas: Field Baselines (ESI) de Web of Science	0-2	20 %
Valoración cualitativa** Comisión	0-1	10 %

*Se tendrá en cuenta el año de publicación del artículo al momento de aplicar este criterio.

**Siguiendo los principios de evaluación de la investigación según DORA, Leiden y COARA, se recomienda la valoración cualitativa por pares. La Estrategia Nacional de Ciencia Abierta publicada en mayo de 2023 explicita que se disminuirá de forma progresiva el uso de indicadores bibliométricos cuantitativos relacionados con el impacto de las revistas (JCR Journal Citation Reports y SJR SCImago Journal Rank) en la evaluación de méritos curriculares del personal investigador, incorporándose paulatinamente indicadores cualitativos. Se promoverá el uso de criterios de mérito basados en la importancia de las aportaciones científico-técnicas y su contenido.

3.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

3.6. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario/a de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios del Decanato de la Facultad y en un espacio en la página web dedicado específicamente a ello, durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Además, se comunicará la decisión de la Comisión a los interesados a través del correo electrónico. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

4. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL CURSO 2023-2024

La Facultad de Psicología de la UNED convoca la II Edición de los Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster (TFM), con el propósito de fomentar y reconocer la calidad académica y/o la proyección profesional de nuestros egresados de Máster. Se concederán 3 premios (primer premio principal y 2 *accésits*) correspondientes a alumnos que hayan realizado alguno de los Másteres gestionados en la Facultad de Psicología de la UNED:

1. MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD
2. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
3. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
4. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL
5. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

4.1. Premios y reconocimientos

El presupuesto de estos premios de TFM es de 2.000 € en su totalidad, que será distribuido correspondiendo un premio de 1.000 € al primer premio y dos premios de 500 € a los dos accésits de la convocatoria. Cada premio irá acompañado de un diploma acreditativo.

4.2. Solicitantes

Podrán presentar su candidatura todos los/as egresados/as por la UNED en alguno de los Másteres Universitarios mencionados en esta convocatoria durante el curso 2023-24, y que obtuvieran en la asignatura TFM una calificación mínima de 9,5.

Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía telemática a través de un formulario disponible en la página web de la facultad.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud.
- 2) Copia en PDF del TFM original que se presenta al concurso, incluyendo la correspondiente declaración jurada de autoría, originalidad y no plagio, y anexos. Debe tratarse del mismo TFM presentado y aprobado en la UNED, por lo que debe mantener estrictamente el mismo formato y contenido, sin ninguna alteración.
- 3) Justificación, en una sola página (máximo 500 palabras), del valor de la contribución original de su TFM. Dicha justificación debe encabezarse con título del TFM, nombre y apellidos de su autor/a, nombre de tutor/a del TFM y curso en el que se aprobó.

Se valorarán exclusivamente aquellas candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria, así como que hayan enviado la documentación necesaria debidamente cumplimentada en tiempo y forma.

Cada TFM presentado en esta convocatoria no podrá volver a presentarse a futuras ediciones de este premio.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

4.3. Jurado

El Jurado que evaluará las candidaturas recibidas, siguiendo los criterios del apartado 4 de esta convocatoria, y que decidirá a quiénes otorgar los premios, estará conformado por los miembros de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente de la comisión o persona en quien delegue. Cualquier situación no prevista en las bases de esta convocatoria será resuelta por el citado Jurado.

4.4. Criterios

La evaluación de los trabajos por parte del Jurado se hará conforme al siguiente baremo:

- 1) Aspectos formales (2 puntos de 10): calidad de la redacción y capacidad argumentativa, orden y claridad en la estructura de la memoria escrita, uso de las normas gramaticales y del lenguaje, presentación correcta y homogénea de las fuentes bibliográficas.
- 2) Metodología o procedimiento (3 puntos de 10): sistematicidad y rigor metodológico en el abordaje de la temática objeto de estudio; coherencia entre objetivos y método o procedimiento, y entre objetivos y conclusiones; análisis de datos adecuados, pertinentes y exhaustivos; bueno uso de los procedimientos de representación gráfica de la información, congruencia de las conclusiones con los datos o información analizada en el TFM; explicitación de limitaciones; utilización de fuentes bibliográficas actuales, diversificadas y apropiadas.

3) Evaluación global (4 puntos de 10): Definición de objetivos generales y específicos de manera sistemática, argumentada y clara; rigor lógico-metodológico en la formulación de hipótesis, uso de una terminología precisa, apropiada al ámbito disciplinar y profesional; originalidad y relevancia del tema elegido, ajuste al planteamiento y a los objetivos perseguidos, coherencia interna del trabajo y uso del pensamiento crítico, impacto social del trabajo; innovación; creatividad. Se valorará especialmente que el tribunal del TFM lo haya propuesto para matrícula de honor.

4) Otros méritos (1 punto de 10): difusión del trabajo en jornadas, talleres y/o congresos científicos: generación de productos originales (construcción de instrumentos de recogida de información, evaluación o diagnóstico, diseño de programas o guías de intervención, protocolos de actuación, patentes o modelos de utilidad etc.); publicaciones de reconocido prestigio en el área.

Se valorará individualmente cada TFM por los miembros del Jurado, acordando la puntuación asignada en cada criterio. Solamente podrán ser premiados aquellos trabajos que computen con una puntuación de 7 sobre 10.

4.5. Resolución

El fallo será publicado en el BICI de la UNED, así como en la página web y redes sociales de la Facultad de Psicología de la UNED, y se informará por correo electrónico a las personas galardonadas con el premio.

De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, que publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Estas ayudas pueden quedar desiertas si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

Disposiciones adicionales:

- 1) La propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderá a los/as autores/as de los mismos.
- 2) Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la Facultad de Psicología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso, plagio y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Psicología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.
- 3) El fallo del Jurado en la concesión de estos premios será inapelable.
- 4) En caso de que el Jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas.
- 5) El Jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica.
- 6) La concurrencia a estos premios implica la aceptación de las presentes bases.

5. PREMIOS A LA MEJOR ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Objetivo

El objetivo de este premio es tener un reconocimiento sobre los investigadores e investigadoras que han liderado actividades de transferencia, de difusión y divulgación de la investigación a lo largo del año para favorecer el impulso de la transferencia a la sociedad a través del desarrollo social, cultural y económico y la contribución a la difusión social de la ciencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

5.2. Solicitantes

Podrá presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad de Psicología que hayan realizado proyectos de transferencia de la investigación en el último año, ya sean contratos universidad-empresa, patentes o actividades de divulgación.

5.3. Formalización de la solicitud

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía a través de un formulario que estará disponible en la página web de la facultad. En este formulario se deberán exponer los motivos que el candidato considere de relevancia para valorar la calidad del trabajo presentado.

5.4. Criterios de selección y presupuesto

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, resueltas favorablemente con una dotación de prestación económica, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Psicología de la UNED, que se conformará como Comisión Evaluadora, siguiendo el baremo indicado. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Psicología y asciende a 1 premio de 500 €.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Base científica	0-3	25
Relevancia social	0-2	25
Relación con empresas e instituciones	0-2	20
Difusión de la transferencia de la investigación	0-3	30

5.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

5.6. Resolución y publicación

La resolución de concesión de este premio será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y será comunicada a las personas interesadas a través del correo electrónico. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, una vez terminada la convocatoria. De acuerdo con el citado baremo, el secretario de la Comisión emitirá un acta que incluirá la puntuación de todos los trabajos presentados a esta convocatoria, y que se publicará en el tablón de anuncios de Decanato durante una semana tras publicarse la correspondiente resolución en el BICI. Este premio puede quedar desierto si así lo considera pertinente la Comisión, siendo en tal caso necesario expresar en la citada acta las razones de tal decisión.

6. Protección de datos

Para todos los apartados de esta convocatoria y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 16 de enero de 2025. EL DECANO DE LA FACULTAD, Alejandro Higuera Matas.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

24.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas** y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª SARA MEHRGUT PALENZUELA.**
TESIS: *“EL PODER DE LAS MUÑECAS UNA REFLEXIÓN DESDE LA TEORÍA DE LA IMAGEN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA A TRAVÉS DE LAS MUÑECAS EN KENIA”*.
DIRECTORES: D. JORDI CLARAMONTE ARRUFAT y D. SERGIO MARTÍNEZ LUNA.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 07/febrero/2025.
- **AUTOR: D. ANDRÉS ALEJANDRO CHIRINOS RIVERA.**
TESIS: *“ORGANIZACIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL EN EL PERÚ CENTRAL DEL SIGLO XVI. UN ESTUDIO POR MEDIO DE ANÁLISIS ESPACIALES SIG Y TEXTOS-QUIPU COMO FUENTES”*.
DIRECTORES: D. DAVID COCERO MATESANZ Y D. CÉSAR ITIER.
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 11/febrero/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

25.- XVII Curso de Gestión internacional de crisis

I.U.G.M.

1.- Convocatoria

Con objeto de contribuir a la formación de personal en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión de crisis, en las que con frecuencia está participando España, tanto de forma unilateral como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales,

el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) convoca el XVII Curso sobre Gestión Internacional de Crisis.

2.- Condiciones generales del curso

El curso se desarrollará del 27 de marzo al 10 de abril de 2025. Comenzando el jueves 27 de marzo con la inauguración del curso y las tres primeras sesiones, las conferencias se desarrollarán, de lunes a jueves, a partir de las 16:00 horas (de Madrid) hasta las 20:15, según el programa que se comunicará oportunamente.

Las sesiones teóricas del programa se complementarán con estudios de caso y la participación activa de los asistentes en los grupos de trabajo que se creen al efecto. Asimismo, a los asistentes se les proporcionará, antes de comenzar el curso, una bibliografía (en español o en inglés) que deberán haber leído antes del comienzo de cada sesión.

El curso se desarrollará de forma presencial y *online*, en formato de asistencia a elegir por el alumno; la asistencia presencial se limitará a 35 asistentes. Para la asistencia de forma virtual (*online*) se desarrollarán las correspondientes instrucciones que serán comunicadas en momento oportuno.

Este curso tiene un reconocimiento de 4,5 ECTS (1 ECTS equivale a 25 horas).

3.- Número de plazas y solicitud

Además de una asistencia presencial limitada a 35 plazas, se podrá asistir al presente curso de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM. No existe, por tanto, un número total de plazas limitado. No obstante, con el fin de mantener una adecuada capacidad de gestión en el desarrollo del curso, podrá establecerse un límite a este respecto si el alto número de solicitudes de admisión lo demandara.

Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión no más tarde del día 28 de febrero de 2025 mediante el formulario de solicitud que figura en el [Anexo](#), detallando la modalidad elegida (presencial o virtual) y enviándolo cumplimentado a la Secretaría del IUGM (telf: +34 91 398 95 70. Email: gestioncrisis@igm.uned.es) junto con un *Curriculum vitae* (máxima extensión de un folio).

El curso podrá cancelarse de no alcanzarse un mínimo de estudiantes que lo haga viable.

4.- Procedimiento de selección y matrícula

A los peticionarios seleccionados se les notificará la admisión al curso y el procedimiento para formalizar la matrícula, que deberán realizar no más tarde del día 13 de marzo de 2025. El importe del curso será de 210 €, que tendrán que ser ingresados en la forma que se comunicará oportunamente a los asistentes admitidos.

Las plazas del curso se irán cubriendo, según orden de entrada hasta agotar el cupo total que, en su caso, pueda establecerse. No obstante, el IUGM podrá reservar algunas plazas, en función de los puestos ocupados por los asistentes si éstos están vinculados con la temática del curso.

Los alumnos admitidos y matriculados en modalidad virtual deberán asistir a una prueba *online* que será programada con anterioridad al curso en las condiciones que serán comunicadas en tiempo oportuno.

5.- Diploma

Los asistentes que superen el curso recibirán un diploma acreditativo del IUGM de la UNED.

6.- Otros requisitos

Ausencias injustificadas superiores al 10 % de las horas lectivas, en ambas modalidades (presencial y virtual), o la no participación en los grupos de trabajos serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este diploma. Por ello, en la modalidad virtual será necesario que los

asistentes posean un dispositivo de imagen (cámara) que permita demostrar tanto la asistencia como la participación en las sesiones del curso.

7.- Programa

CONCEPTOS GENERALES DE LA GESTIÓN INTERNACIONAL DE CRISIS

- Nociones de crisis internacionales y de crisis de emergencias y desastres.
- Concepto de gestión de crisis y resolución de conflictos.
- Enfoque integral de la gestión de crisis.
- La comunicación en la gestión de crisis.
- La negociación en el ambiente internacional.

LA POLÍTICA Y EL SISTEMA ESPAÑOL DE GESTIÓN DE CRISIS

- La gestión de crisis en España.
- La respuesta española, en entorno civil y militar, a la gestión de crisis.
- La acción de Defensa en la gestión de crisis.
- La acción de Interior (FCSE) en la gestión de crisis.
- La Inteligencia en la gestión de crisis.
- La acción de Exteriores en la gestión de crisis.
- La acción humanitaria en la gestión internacional de crisis.
- Otras herramientas de la gestión de crisis.

LA GESTIÓN DE CRISIS EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- La gestión de crisis en el sistema de las Naciones Unidas.
- La gestión de crisis en la Unión Europea.
- La gestión de crisis en la OTAN.
- Estudio de casos.

EJERCICIO DE GESTIÓN DE CRISIS

GRUPOS DE TRABAJO.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

26.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

▼ AYUDAS A PROYECTOS SINÉRGICOS DE I+D DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ayudas para desarrollar proyectos de investigación disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre 2 grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid. Su actividad investigadora debe realizarse en 2 subáreas diferentes de las 6 áreas científico-técnicas.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la participación de los grupos de investigación en la convocatoria *Synergy Grant del European Research Council* de la Comisión Europea.

Dotación: un máximo de 300.000 € por proyecto sinérgico de I+D y año. Duración máxima tres años.

Plazo interno: 17 de febrero de 2025

Convocatoria completa:

- Bases reguladoras: Orden 2402/2024, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM-20240613-27 | Sede Oficial del Boletín de la Comunidad de Madrid).
- Extracto convocatoria: Extracto de la orden 5600/2024, de 20 de enero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.
- Página de la convocatoria.
- Memoria de descripción del consorcio.
- Memoria científica.

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ III EDICIÓN DE LAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL DE LA FUNDACIÓN DANIEL Y NINA CARASSO

Ayudas para contratos postdoctorales que apoyan la investigación en sistemas alimentarios y dietas sostenibles. El proyecto de investigación debe abordar los retos de los sistemas alimentarios y la alimentación sostenible con una visión sistémica que integre varias de las dimensiones de la sostenibilidad. La convocatoria está abierta a investigadores/as de cualquier área del conocimiento: política, economía, biología, medioambiente, ciencias del mar...

Dotación: tres ayudas postdoctorales dotadas con 160.000 € cada una, y que permiten cubrir los gastos de contratación del postdoctoral y de su actividad de investigación durante dos años.

Plazo: 10 de marzo de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.fondationcarasso.org/es/alimentacion-sostenible/dc-fellowship-2025/>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ III PREMIO FUNDACIÓN NATURGY-CSIC A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO

Para promover, mediante la concesión de una ayuda económica, proyectos de investigación e innovación tecnológica en el ámbito energético que, en el marco de la transición energética, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de descarbonización. Podrán presentarse a esta convocatoria proyectos encaminados a la validación del resultado de una investigación, un método o una idea, y a la verificación de que el potencial innovador de dicho resultado es susceptible de ser incorporado al mercado o generar valor en la sociedad (prueba de concepto). CSIC coordinará la comisión científica evaluadora de los proyectos.

Áreas contempladas:

- Energía y eficiencia
- Energía y seguridad del suministro
- Energía y fuentes renovables
- Energía y medio ambiente

Dotación: 100.000 €.

Plazo: 16 de febrero de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.fundacionnaturgy.org/educacion-y-divulgacion/premio-fundacion-naturgy-a-la-investigacion-e-innovacion-tecnologica-en-el-ambito-energetico/>

27.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Programa de Becas de Excelencia AVENIR

▼ SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA AVENIR EN ESPAÑA

El programa de Becas de Excelencia AVENIR en España está pensado para estudiantes con nacionalidad francesa o hispano-francesa con residencia en Francia y que estén interesados en estudiar en España.

Plazo: hasta el 9 de febrero de 2025.

Más información: <https://www.uned.es/universidad/inicio/en/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/otras-becas/becas-avenir.html>

BOE

28.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Nombramientos. Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sonia María Santoveña Casal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/18/pdfs/BOE-A-2025-814.pdf>

BOE 18/01/2025

UNIVERSIDADES

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 13 de enero de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/18/pdfs/BOE-A-2025-857.pdf>

BOE 18/01/2025

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Básica de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/18/pdfs/BOE-A-2025-858.pdf>

BOE 18/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de enero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/20/pdfs/BOE-A-2025-913.pdf>

BOE 20/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que, en ejecución de sentencia, se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de Titulado Superior, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/20/pdfs/BOE-A-2025-914.pdf>

BOE 20/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/21/pdfs/BOE-A-2025-967.pdf>

BOE 21/01/2025

Resolución de 14 de enero de 2025, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/21/pdfs/BOE-A-2025-968.pdf>

BOE 21/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/22/pdfs/BOE-A-2025-1095.pdf>

BOE 22/01/2025

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/22/pdfs/BOE-A-2025-1096.pdf>

BOE 22/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/23/pdfs/BOE-A-2025-1182.pdf>

BOE 23/01/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

29.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Cómo evitar la Pena de Expulsión del artículo 89 del Código Penal

14 de febrero de 2025.

En virtud del artículo 89 del Código Penal, se permite sustituir la pena de prisión por la expulsión cuando el delito es cometido por un extranjero. Sin embargo, esta regulación plantea importantes interrogantes jurídicos: ¿En qué supuestos es aplicable esta sustitución? ¿Es posible evitarla y lograr que el condenado cumpla su pena íntegra en España? Además, surge la cuestión de si esta práctica es plenamente compatible con la Ley Orgánica de Extranjería o si puede vulnerar principios fundamentales como el *non bis in idem*.

<https://extension.uned.es/actividad/42111>

¿Cualquier tiempo futuro fue mejor? Perspectivas sociales y científicas sobre el progreso

Del 21 al 22 de febrero de 2025

Durante los dos últimos siglos, gran parte de la humanidad ha experimentado unos niveles extraordinarios de progreso en muchos aspectos fundamentales: progreso científico, tecnológico, económico, sanitario, político y cultural. Sin subestimar los múltiples problemas y catástrofes que también se han vivido en ese tiempo, parece legítimo hablar de dicha etapa de la historia como de "la Edad del Progreso". En cambio, actualmente no son pocas las voces que indican que las nuevas generaciones van a ser las primeras en mucho tiempo que tengan unos niveles de bienestar más reducidos que los de la generación de sus padres.

<https://extension.uned.es/actividad/40833>

El impacto del terrorismo en la Transición

28 de enero de 2025.

Seminario El impacto del terrorismo en la transición.

<https://extension.uned.es/actividad/42471>

Pensar Deleuze. Cien años de pensamiento nómada

Del 18 al 27 de febrero de 2025.

En el centenario del nacimiento de Gilles Deleuze, somos testigos de una notable expansión de su pensamiento. Quizás porque ha llegado el momento de cumplir el vaticinio de su colega Michel Foucault ("Un día, el siglo será deleuzeano"), o tal vez porque la revolución que proponía en su obra es hoy más urgente que nunca. Cada año, los estudios sobre su filosofía se multiplican, al

punto de que pensar las nuevas derivas del pensamiento filosófico parece imposible sin pasar o haber sido atravesados por su legado. Incluso en las calles, en las manifestaciones y movimientos sociales, Deleuze se ha convertido en una referencia ineludible.

<https://extension.uned.es/actividad/41425>

Simposio Internacional “El asociacionismo de la Emigración Española”

Del 30 al 31 de enero de 2025.

El Simposio está centrado en el asociacionismo de la emigración española a América en el periodo entre 1960-2000 a través de los siguientes bloques temáticos:

Las asociaciones en su coyuntura política (1960-2000).

Dinámicas entre asociaciones e instituciones españolas.

Asimilación y vinculación: impactos en la organización interna de las sociedades.

Espacios y dinámicas de sociabilidad migrante: cambios y permanencias.

Patrimonio asociativo: inmobiliario, artístico, documental e inmaterial.

<https://extension.uned.es/actividad/41543>.

Taller de gestión del stress a través del movimiento Parte I

Del 29 de enero al 12 de marzo de 2025.

A través de diferentes talleres los asistentes adquirirán técnicas para utilizar en momentos puntuales de ansiedad o estrés así como hábitos de movimiento para reducir el dolor crónico o las descompensaciones que producen las posturas incorrectas diarias.

<https://extension.uned.es/actividad/41153>

Iniciación a la apreciación de la pintura: Ampliación cómo mirar un cuadro II (Pintura figurativa). 5.ª edición

Del 14 de febrero al 14 de marzo de 2025.

La visita a exposiciones y museos es una actividad en auge y “de moda”. Sin embargo muchas veces, por desconocimiento, la experiencia se centra sólo en la pura contemplación, pudiendo emitir simples apreciaciones subjetivas, “me gusta, no me gusta, es bonito...”, perdiéndose todo el “jugo” de los contenidos más enriquecedores.

<https://extension.uned.es/actividad/41941>

Pilates

Del 3 de febrero al 19 de mayo de 2025.

Su objetivo es fortalecer y equilibrar cuerpo y mente. No es sólo beneficioso para personas que quieran tener y/o mantener una buena condición física y mental. También supone un importante complemento a la práctica deportiva y a la rehabilitación física.

<https://extension.uned.es/actividad/42237>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es